



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD
RI-01/2017

RECURRENTE:

JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA en representación del "PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS y del organismo político local GANEMOS"

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a trece de enero de dos mil diecisiete.

Visto el oficio número TJE-091/2017, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las trece horas con cincuenta y un minutos de este día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Joel Anselmo Jiménez Vega, en carácter de "representante legal del **Partido Peninsular de las Californias** y del Organismo Político Local denominado **GANEMOS**", en contra de los dictámenes números **36 (treinta y seis) y 37 (treinta y siete)** de la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento**, aprobados por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, en los que se emite declaratoria de pérdida de registro como partidos políticos locales de los partidos políticos **Municipalista de B.C. y Peninsular de las Californias**, ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-01/2017**.

TERCERO.- Túrnese al **Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes** como instructor y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Martín Ríos Garay, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Leonor Imelda Márquez Fiol, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet del Tribunal y por lista. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS